

dicha ejecación representant de empend of Concelal D. Saturaine

chara ab spella to elamin sup e observa-

poseine 50 contimos a cuenta de las ce-

de Sre-

.obrecco.

der toman

Se aprobo el nota de la unierior tas dispositions Fueron teidas, Se acordo el pago de la conota presen

D. José Pesaros, pravio pago la los dere-

Sesión de 5 de Noviembre

ches establecados en el presupuesto.

anda por Alejo Laser, importante 39.50 pesetas, y otra de D. Juan Garcia de 5º75

So acordo que se proceda con todo rigor contra el contratista de las obras de

ADVERTENCIA OFICIALIA

Las leyes, órdenes y anuncios que hayau de insertarse en los BOLNTINES OPICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarár á los Editores de los

he 1998, positive organize par triumpte

Meta public and a more 500 ver

altania en faite de Sierra à un parte de Ma

at strutonts it is inserted at a structure to

ale so el Honerin orienan de la mo-

Miraflores do la Herra Paren a

293, -- C' Alcelle, End on Allexano.

A-lagistrum a-built not als antilo

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los dins excepto los domingos

Convelate wormences at somme and de la provincie.

En esta capital, llevado à domicilio, 2'se pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella a'so al mes, o al trimestre, 18 semestre y 22'so por un año. Se admiten suscripcionesen Madrid, en la Administración del Borarin, plaza de Santiago, 2.-Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con luciusión del importe del tiempo de abono en sellos.

. ADVERTENCIA EDITORIAL SEGUIDO SE SUP se le baga cargo de los perjatetos que está

Lus disposiciones de las Autoridades, excepto ins que senir à instancia de parte no pobre, se inseriarin oficialmente; adi-misme cualquier anunclo concerniente al servicio nacional que dimana de las mismas; pero las de interés parlicular pagarén dimans de las miames, pero na un monta per de la sección.

Wamere sucité 50 continue de pescia

PARTE OFICIALIZORS SAN le su mañana, en la CasaConsisturial, pre-

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS 1892 -El Alesdo, Edrique Altorano -

S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. villa para 1894 à 93, los contribuyentes

ración en su riquena, prosecturán sus resitular, on al torming de quique dian, à

D. Teobaldo Saavedra y Cueto, Marques de Viana, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Saturmino Gómez y Paredes, vecino de esta Corte, ha pre-

Villalvilla

sentado en este Gobierno de provincia el dia 30 de Diciembre último, una solicitud pidiendo la propiedad de doce pertenenoías de una mina de hierro, que tendrá por nombre La Armonia, sita en el punto llamado el Zarzo las Tijerillas, término municipal de Garganta, distrito municipal de idem's ah annoiomaile at y .o.

semme, edenta y balande de les oper elo-

One at limbiane aiguing casedle profiled-

- presente que ylas y sella el Si

El terreno registrado linda al Norte, Este y Sur con los tercios baldios de dicho pueblo y Cuadrón; Oeste con el collado que hay en el camino asomante à Garganta desde Lozoyuela, aguas vertientes del Este al Poniente.

Designa las citadas doce pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida una pequeña calicata en un cuarzo ferruginoso en el mismo sitio del camino referido y aguas vertientes del Este al Poniente; desde este punto de partida con dirección al Norte se medirán 100 metros y se fijará

ion de mozos à la caja de la zona mit la primera estaca; desde esta con dirección al Este 600 metros y segunda estaca; desde esta con dirección al Sur 200 metros y tercera estaca; desde esta con dirección al Oeste 600 metros y cuarta estaca; y de esta con dirección al punto de partida 100 metros, con lo que quedará cerrado el perímetro de las doce pertenencias que Se acordo socorrer del capitalo corebiq

Y habiendo admitido per mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el Bourrin origial de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Garganta, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1839, con el fin de que los que se cread con derecho presenten sus oposiciones si mi Autoridad dentro del plazo de sesenta dias. and of secondary, alquilleres de has all

_ Madrid 8 de Enero de 1892, afonos ans más obligaciones o rrespondientes al mes

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Sección de Indirectas. - Negociado de Consumos

Por la presente cito a D. José Mondedeu, para que acompañado de un vecino de esta Corte, se presente en esta Administración (San Sebastián, 2), el 16 del actual, á las dos de la tarde, donde se celebrará junta administrativa de consumos para fallar en el expediente relativo á la intervención de 12 litros de alcohol, verificada el 30 de Diciembre último en el Puente de Toledoniag estallad el sionat

no A dicho acto se servirá concurrir con las pruebas y justificantes que estime necesarios à su defensa, leb obseptenza ozone

o Madrido 12 de Enero de 1892; Pedro del art. 69 de la loy, sin perjuiciosaglesses que sa su dia resuelva la Exema, Comision provincial.

No habitantosa presentado Heltadores anni sa al sabelinato de Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid, a municipa de madrid, a muni with, Gregorio Sangallio.

RELACIÓN de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 11 al 20 del mes de Enero de 1892, que se publica en este periódico oficial. con diez dias de anticipación al vencimiento, con arreglo á la dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres, Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

slos correspondinule al actual and equ-

Anter q 602 pm solvaq sof she in the first in the rescomprehence of sale and solvant in the first in the solvant in the solvan	Idem Grinon Idem John States S	Urbana 20 Olembra 18 4 6081 v Olembra 18 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	Idem. Robledo Griñon II dellouri Idem. Villaviciosa Griñou Idem. Villaviciosa	Clero sator al la que a 118 90 Lidem orba no la noise 347 50 an Estadons cresian al noise 347 50 an Estadons cresian al noise 347 50 an Lidem 1 official a labora 3.024 10 ab Clero 20 10 05; Lidem 1 dem 1 a labora 3.024 10 ab Lidem 2 official a labora 3.024 10 ab Lidem 3 official a labora 3.024 10
Madrid 9 de Enero de 1892Manuel V	llapadierna.	and all so held		Rus a galt le instancia de l'austino ustin, solicitando una de las plazas de

Carabanchel Bajo

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo, en las se-siones públicas que ha celebrado duran-te el cuarto trimestre de 1891.

Dia 1.º de Octubre Por falta de asistencia de Sres. Concejales no hubo sesión en este dia.

Sesión de 8 de Octubre Se aprobo el acta de la anterior.

Fueron leidas las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales.

Fue leido y aprobado el informe dado por la Alcaldia sobre una instancia de D. Santiago Ardura, sobre pago de las obras del Ayuntamiento y Escuelas.

Se incluyo en la lista de pobres de

Beneficencia á Vicente Sánchez Soriane. nh sail a Dia 15 de Octubre abroom =2

En este día no habo sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo, le sup absonce se

Dia 22 de Octubre

No pudo tomarse acuerdo en este dia por falta de Sres. Concejales.

Lastin, solicitando una de las placas de

Sesión de 29 de Octubre Fué aprobada el acta de la anterior con Se dió cuenta de las disposiciones con-

tenidas en los Boletines oficiales. Se acordó el pago á los empleados del Municipio y demás obligaciones correspondientes al mes de la fecha, con cargo

al presupuesto, almeniatibul shaoord sup Se concedió permiso para edificar á

D. José Pesares, previo pago de los derechos establecidos en el presupuesto.

Sesión de 5 de Noviembre

Se aprobó el acta de la anterior. Fueron leidas las disposiciones contenidas en los Bouerines oficiales.

Se concedió permiso á D. José Conto para edificar en terrepo de su propiedad, previo pago de los derechos establecidos en el presupuesto municipal.

Se acordó el pago de la cuenta presentada por Alejo Laser, importante 39'50 pesetas, y otra de D. Juan Garcia de 5'75

Se acordó que se proceda con todo rigor contra el contratista de las obras de la casa Ayuntamiento y Escuelas, para que se cumpla el pliego de condiciones, y se le haga cargo de los perjuicios que está ocasionando á los fondos municipales y á la higiene pública; que se ponga en conocimiento del Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia este acuerdo, para si es caso, con su intervención, se preceda á lo que haya lugar con arreglo á las leyes.

A dministración 2 de Populario de Contribuciones

No pudo tener efecto la sesión de este dia por falta de asistencia de Sres. Concejales para tomar acuerdo, ab morros

Secion del dia 19

Se aprobó el acta de la anterior. 10 1 Energy laides las disposiciones contenidan en los Bolerines oficiales. stes ob la Se diá cuenta del expediente instruido con arreglo al art. 85 de la vigente ley de

Reemplazos, a instancia de Victor Béfar Congosto, padre dal mozo núm. 18, alistado en el corriente años en el cunt se manificata haberle sobrevenido da circuns tancia de hallarse padeciendo renmatismo. y después do leido y recenocido el Victor por el Médico titular; fué declarado el mozo exceptuado del servicio militar como comprendido cen lel b caso segundo del art. 69 de la ley, sin perjuicio de lo que en su día resuelva la Exema. Comisión provincial.

Se dió cuenta de haberse pagado por el Depositario de fondos municipales, el segundo trimestre por consumos, sal y afcoholes, contingente provincial y carcelario, y el primero y segundo trimestres de contribución y el 20 por 100 de Propies, correspondiente al actual año económico.

THOT Sesión del día 26 Se aprohó al acta de la anterior.

Fueron leidas las disposiciones conte-

nidas en los Boletines oficiales. Se acordo comprar las hojas necesarias parada fermación del empadronamiento.

Se dió cuenta haberse anunciado al público se iba á dar principio á la formación del apéndice al amiliaremiento de 1892 4 93.

Se acordó fueran incluidos en la llista de Beneficencia á José de Pablo y Juliana-

Fué negada la instancia de Faustino Lastán, solicitando una de las plazas de Sereuo, por no resultar ninguna va-

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporación los perfuicios que estan ocasionando la terminación de las obras de la casa Ayuntamiento y Escuelas, sin embargo de habérsele notificado al contratista diferentes veces este no concurra á dar sus excusus, y propone al Municipio que proceda judicialmente contra el inte-

resado á que cumpla el pliego de condiciones y contrato que tiene convenido. El Ayuntamiento, oido lo expuesto per el senor Alcalde, acuerda que se lleve á efecto dicha ejecución representándole pera tal acto el Regidor Síndico, que es el llamado por la ley.

Se acuerda que mientras dure la enfermedad del Concejal D. Manuel Sauchez, perteneciente á la Comisión de Matadero é Higiene, se encargue de su desempeño el Concejal D. Saturnino Tejera.

Se dió cuenta haberse entregado 811 pesetas 50 céntimos á cuenta de las cédulas personales del corriente ejercicio.

Dia 3 de Diciembre

No pado tener efecto la sesión de este día por falta de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo.

Sesión de 10 de Diciembre

Se aprobó el acta de la anterior. Fueron leidas las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales.

Se nombró para la entrega y conducción de mozos á la caja de la zona militar al Secretario del Ayuntamiento.

Se informó la instancia dirigida al Exeme, Sr. Gebernador civil por D. Santiago Ardura, contratista de las obras de la casa Ayuntamiento y escuelas, según ordenaba referido Exemo. Sr. Gobernador civil en comunicación dirigida a la Alu perimetro de las doce pertenenciasibleo

Se acordó socorrer del capítulo correspondiente del presupuesto con 10 pesetes al vecino Faustino Rodriguez? siso of sordado se publique por medio de edietos

no sesion de 17 de Diciembres le a

Seaprobé el acta de la anteriora da a ne Fueron deidas das disposiciones con a tenidas en los Bourrines loricices; liquin Se acordó el paga ál los empleados del Municipio adelantado por el meso de la fecha, con motivo de las fiestas de Navi dad, así como las gratificaciones a los Maestros de escuela, alquileres de las calsas escuelas, rentas de Beneficencial y demás obligaciones correspondientes al mes con cargo al presupuesto.

Se acordo que los examenes pridina a dos salete 10 de Enerolde 1892. El Alrios de ninos y ninas se verifiquen los días 19 y 21 de los corrientes. Or la 1) ail

Se acuerda dirigir una instancia al Exemo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, rogando acuerde la liquidación y abono de los recargos sobre las contribuciones territorial é industrial de esta población de los años económicos de 1888 á 89, 1889 á 90 y 1890 á 91.

Se acuerda se libre del presupuesto adicional de 1890 à 94 las 6:000 pese tas consignadas para ayuda de la construcción de aua uneva casa para escuelas y A yuntamiento, non vez que hay que tracer pages al contratista de las obras.

- En este dia no hubo sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo.

Sesión del 31

Se aprobo el acta de la anierior.

Fueron leidas las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales.

Se acordó que en los primeros dias de Enero próximo se formule el alistamiento de mozes para el servicio militar de 4892.

Se acuerda que el dia de mañana se formen y publiquen las listas electorales de Compromisarios para Senadores.

Que se forme en este dia el acta de

arqueo, cuenta y balance de las operaciones realizadas en el segundo trimestre, duya balance se remitirá á la Exema. Dipulación provincial.

Que se mande al Exemo. Sr. Gobernador civil el extracto de las sesiones celebradas en el trimestre para la inserción en ci Boletin oficiat, así como también una relación de los Médicos que este Ayuntamiento tiene contratado.

Se concedió permiso para edificar á Bona Teresa Arreros, previo pago de los derechos establecidos en el presupuesto.

Que si hubiere alguna cuenta pendiente de pago se abone con cargo al presupuesto, y si hubiera algún cobro se realice inmediatamente.

Y para que conste, y su insergión en el Bolletin oficial de la provincia, se pone la presente que visa y sella el Sr. Atcalde en Carabanchel Bajo á 8 de Euero de 1892. - V.º B.º-El Alcalde, Benigno Diez .- El Secretario, José Huete.

de Santinge, 2. - Fares de reta excital Colmenar Viejo

Debiendo formarse á principios del inmediato mes de Febrero el apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de contribución territorial del ejercicio económico de 1892-93, sólo podrán incluirse en él las traslaciones de dominio cuya petición se presente en debida forma en lo que resta del presente mes de Enero, y las alteraciones de riqueza que se hallen debidamente cursadas y aprobadas para dicha fechal nos rue y stall

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes de este término municipal á quien pueda interesar.

Colmenar Viejo 10 de Enero de 1892. El Alcalde, P. D., A. Madridano, land

que selleita en esta formas Getate Se tendra por punto

A los cinco días, contados desde al sim guiente al en que aparezca inserto el presente en el Bolerín oficial, tendrá efecto á las doce de su mañaga la subasta para el arrendamiento del sobrante de pastos del prado de Acedinos, sirviendo de tipo en esta cuarta y última la cantidad de 300 pesatas.

calde, Gregorio Sauquillo. mortizados orgas obligaciones veneen del

". I .ra is ne o Horcaje olgerus mes .

Con objete de proceder à la formación del apéndice al amiliaramiento de este término municipal, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el año económico de 1892-93, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el 15 de Febrero próximo, relaciones por duplicado; acompañadas de los títulos de propiedad que acrediten la traslación de dominio.

... Horeajo 9 de Enero 1892. El Alcalde, Juan Agustin.

Miraflores de la Sierra

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, distante nueve leguas de este punto y tres de la cabeza de partido, con carretera del Estado para uno y otro sitio, con obligación en el Farmaceútico que sea electo de suministrar los medicamentos que sean necesarios en sus enfermedades á 160 familias, clasificadas, anualmente pobres por los señores del Ayuntamiento, y por la dotación anual

de 998 pesetas pagadas por trimestre vencidos de los fondos municipales,

Este pueblo es de unos 500 vecinos. situado en falda de Sierra á su parte de Mediodia, terreno sano y alegre, abundante en frutas, aguas y leche, y en donde en la temporada de verano frecuentan bastantes familias de la Corte.

Los Sres. Profesores que quieran obtener dicha plaza dirigirán sus instancias al Sr. Presidente del Ayuntamiento, durante el término de treinta días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la pro-

Miraflores de la Sierra Enero 8 de 1892 .- El Alcalde, Enrique Altozano.

Mirafloves de la Sierra

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento constitucional de esta villa, se arrienda el aprovechamiento de la nieve existente en el Ventisquero de esta villa, al sitio del Puerto junto á la Fuente Fria, por la temporada del próximo verano y bajo de la cuota de 50 pesetas; para cuyo remate está señalado el día 2 de Febrero más próximo venídero y hora de las once de su mañana, en la Casa Consistorial, previo toque de campana."

Miraflores de la Sierra Euero 10 de 1892 .- El Alcalde, Enrique Altozano.-D. S. O., Rufino Osete, Secretario.

LEGH ALBU Rascateta

Con el fin de proceder a la formación del apéndice al amillaramiento de esta villa para 1892 á 93, los contribuyentes en este término que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán sus relaciones de altas y bajas en la Secretaria de este Ayuntamiento, debidamente requisitadas, en el término de quince días, á contar desde que se inserte este anuncio en el Boletín opicial; pasados los cuales. no se admitirá ninguna. che Madrid.

Rascafcia 7 de Euero de 1892.-El Alcalde, Julian Rosendo.

Villalvilla

No habiéndose presentado licitadores en las tres subastas intentadas de las leñas del monte Robledal ni en la de los pastos de la dehesa de los Eros, se señala una cuarta subasta, bajo las mismas condiciones, excepto el tipo de trasación que será el de las leñas en 250 pesetas y el de los pastos en 200 pesetas.

La subasta dendrá lugar el día 24 del corriente mes, á las doce de su mañana.

Lo que se anuncia llamando licita-Alejandro Fernández.

Villalvilla 12 de Enero de 1892 .- El Alcalde, Pedro Casanova, olimen madels

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados eciesiásticos

Provisorato y Vicaria general Eclesiástica del Obispado de Madrid-Alcalá.-En virtud de providencia del Ilmo. señor Dr. D. Manuel Garcia y Menéndez de Nava, Preshitero, Provisor y Vicario ger neral eclesiástico de este distrito, se cita y llama a Maria Moratinos y Prado, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso é improrrogable término de doce dias, contados desde el signiente al de la inser-

ción del presente, comparezca en este Tribunal y Notaria del infrascripto, sita en la calle de la Pasa, núm. 3, á fin de que preste ó niegue el consejo que su hija Benita Moratinos necesita para contraer matrimonio con Narciso Torreadrado y Martinez; en la inteligencia que de no verificarlo, se dará el expediente que se instruye por pobres el curso que corresponda.

Madrid 7 de Enero de 1892 .- Cirilo Brea y Egeanines sancialbane of ognile such solution MADRIDATION THE OF HE

Por el presente y en virtud de providencia de Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general, se cita y llama a Francisco Roca y de la Liarce, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, para que en el improrrogable plazo de doce dras, á contar des de el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en este Tribunal, sito calle de la Pasa, núm. 3, principal, á otorgar o negar el consejo á su hijo Joaquin Roca y Soriano para el matrimonio que intenta contraer con Juliana Martinez y Núñez; apercibido que de no verificarlo, se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 8 de Enero de 1892 .- Cirilo Brea y Egea.

Juzgados de primera instancia Penetra Centa NORTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia dei distrito del Norte, dictada en este dia en los autos de concurso de D. Jesús García Andrade, se cita á los acreedores del mismo, para que en el día 8 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, comparezcan en la sala audiencia de dicho Juzgado á la junta que ha de celebrarse para el reconocimiento de créditos; preveniéndoles que si no comporecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en dereche.

Madrid 2 de Enero de 1892. Ele Escribano, Donato Toledo. HE DE 1891

ng la ma sauchiter emesnos of D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Celestino Garcia Martinez, hijo de Jacinto y Eugenia, natural de Sigüenza (Guadalajara), de cuarenta y un años, vecino que ha sido de esta Corfe, soltero, sastre, y Juan Vicente González Hornillos, natural y vecino de Madrid, hijo de Manuel é Isabel, de treinta y tres años, casado, impresor, para que en término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el Diario oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, se personen en este Juzgado, á fin de que se les haga. ciertas notificaciones en causa que se les sigue sobre injurias á agentes de la Autoridad; apercibidos de que si no compa recen, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares é individuos de policia judicial, que procedan á la busca y captura de expresados sujetos, conduciendoles á este Juzgado.

Dado en Madrid á 5 de Enero de 1892,= Mariano Fonseca.-El Secretario, Manuel Kreisler. vot on the directive, evilonith and a sol not

ESTE

Jacobs Oliga-Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia

del Este de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue D. Manuel Salcede y Diego contra D. José Marconel y Pesquera, hoy sa vinda y herederos, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte dias, de la quinta parte preindiviso de unos terrenos en el barrio de Marconel, próximo al de Vallehermoso, en la ronda del Conde Duque, equivalente dicha quinta parte á 13.796 metros cuadrados 57 centimetros, dividides en 19 parcelas, término de esta capital, por el precio de 400.242 pesetas 93 céntimos, á que queda reducido el de su tasación, rebajado ya el 25 por 100 y á deducir cargas.

El remate tendrá lugar en dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, el día 3 de Febrero próximo, á la una de su tarde; y se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el importe del 10 por 100 de dicho valor, y que no se ban suplido los títulos de propiedad, sin perjuicio de hacerlo después por lo que resulte del Registro y sin que tengan derecho á exigir ningún otro.

Madrid 8 de Enero de 1892. = V.ºB.º= El Sr. Juez, Gisbert .- Ante mi, Bonifacio Guillén.

ESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Este de esta Corte, en el juicio de abintestato de D. Audrés Sánchez y Sánchez, se annucia por termino de veinte días, la venta en pública subasta de varias fincas perteneciontes al mismo y que quedan por vender. consistentes en tierras de labor, olivares, montes, deliesas, eras de pan trillar y urbanas, sitas en término de Villalvilla, Campo Real, Santorcaz, Olmeda de la Cebolla y Loeches, en el partido de Alcalá de Henares, por las dos terceras partes del precio de su tasación y por la mitad del mismo las de Campo Real, á pagar en ora da las compras de articulo soxele sob

El remate tendrá lugar el dia 17 de Febrero próximo, á la una de su tarde, simultáneamente en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, y en los municipales de Villalvilla, Campo Real y Santorcaz.

So advierte á los licitadores que la venta se hace para pago de acreedures; que cada finca se subastará por separado. no admitiéodose posturas que no eubran el tipo por que salen á la venta; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente ante el Juzgado respectivo el 5 por 100 del tipo de cada una siexcediera de 1.000 pesetas y el 10 si no pasare de esta cantidad; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribania haste el dia del remate y el precio de la tasación, el del que por que salen á la venta, y el pliego de condiciones se hallarán también de manificsto en los Juzgados respectivos para que puedan examinarlo los licitadores.

Madrid 11 de Enero de 1892.= V.º B.º=El Sr. Juez, Gisbert.=Ente mi, Lorenzo Sancho.

OESTE

D. Felipe Peña y Costalago, Juez de primera instaucia del distrito del Oeste de esta capital.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 9 del actual, en autos que se siguen en dicho Juzgado (hoy en

ejecución de sentencia), promovidos por el Procurador D. Antonio Bendicho, en nombre de D. José Barrio y Mejuto, como albacea testamentario de su hermano Don Angel, con la albacea testamentaria de D. Antonio Uňach y Garcia, sobre pago de pesetas, se annucia la venta de las fincas signientes: stond altimate no

Un cercado de labor, titulado Nido del Aguila, en término municipal de la villa de Galapagar, compuesto de monte alto y bajo: lindante al Mediodia con una calleja y con campo abierto del común de dicha villa; por Poniente con camino del Molino; al Saliente con cercado de Nava Ternera, y al Norte con cercado de Pedro Martinez; comprende una superficie de 50 á 60 fanegas; justipreciado en 6.250 pesetas: I lengto want v olinia de mal

Otro cercado de labor, titula lo de Nava Ternera, en el mismo término y sitio que el anterior, compaesto también de monte alto y bajo: linda al Norte con una calleja; al Saliente con cercado de pastos llamado de Herrera, perteneciente á los herederos de Francisco Prats; al Mediodia con otra calleja que forma con cerca denominada de Lastra, y al Poniente con otra calleja que forma con la cerca titulada del Nido de Aguila; su superficie es de 30 á 40 fanegas, y su vafor de 3.750 pesetas.

Una tierra de labor, en el mismo término y sitio, que llaman de las Cuestas y de Vinatea: linda al Norte con tierras de Dona Angustias Unach; al Mediodfa con otra de Francisco Escotado; al Saliente con arroyo del Vinatea, y Poniente con el de las Minas, en cuyo perimetro existen escombros de la que faé casa de labranza, constando de 12 fanegas; justipreciada en 600 pesetas.

Ora tierra de labor en dicho término y sitio de las Cuestas de Campanario: que linda al Norte y Mediodía con tierras que fueron del Sr. D. Antonio Unach, hoy de su hija Doña Angustias Uñach; al Poniente otras de la misma y con arroyo del Campanario, y al Saliente enu el camino viejo de Madrida hallándose enclavada dentro del perímetro ó circulo que forman las fincas de la propiedad de la Deña Angustias Unach; su superficie 12 fanegas; justipreciada en 600 pesetas; y 180 .001000

Otra tierra de labor en et propio térmi no y sitio camino de las viñas y labranzade las cuestas; linda al Saliente con el arreyo del Portuero y tierras que fueron de Calixto Greciano, hoy herederos de Pedro Barberia; al Mediodia con arroyo, de la Osera; al Poniente, con tierras de la propiedad de Doña Angustias Uñach, á las que está unida, y al Norte con otra de henederos de Dionisia Zamorano; su superficie 13 fanegas; justipreciada en 650

La venta de las fincas referidas se verificará en pública subasta y término de veinte dias; y para su remate se ha señalado el día 13 de Febrero próximo venidero y hora de la una de la tarde, en la sala audiencia del Juzgado, ad virtiéndose: primero, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que han sido tasadas; segundo, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por le menos al 10 por 100 en efectivo del valor que sirve de tipo para dicha subasta; y tercero, que los titulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Es-

cribania del refrendatario (Barquillo, 35, tercero izquierda), todos los días no feriados, de nueve á once de la mañana, á fin de que puedan ser examinados por los quequieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con los existentes y que no tendrán derecho á exigir niaganos etros.

Dado en Madrid á 11 Euero de 1892. Felipe Peña.=Ante mi, Severiauo de Diego.—Es copia.—De Diego, in y 55,

fineas constate to aTSEOformación pose-El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, en providencia de este día, ha acordado se anuncie el fallecimiento sin testar de D. Jenaro Bazán y López, casado con Doña Martina Garay, de cuarent vy siete años de edad, ocurrido en esta Corte el día 12 de Agesto de 1888, habiendo reclamado la herencia su hermana Doña Isabel Bazáo López, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezean en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta dias; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho nel cottene l'ant

Madrid 12 Enero de 1892 .- V.º B.º-Peña.-El Escribano, Juan P. Pérez. 52 seind dien y point BETAFE the hallada en

Eu virtud de previdencia dictada hoy por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en la pieza separada sobre exacción á Francisco González Gómez, de las costas á que fué condenado en causa seguida en este Juzgado por el delito de lesiones, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el dia 6 de Febrero próximo y hora de las diez de la mañana, por el tipo y condiciones que se dirán y con la rebaja del 25 per 100 de la tasación, las participaciones de fincas siguientes:

ABMENUTASACIÓN

uetl - 78 leb slousbiv Ptas. Cets. de la sebasta 1. La Counta Sparte of Island of old proindivisor de un nal ob offstell feb lag huerta llamada delamali allo es estell Cristo, sita en tér-mino de Móstoles, de caber sobre nuevecedemines: que linda al natonglos orobates Saliente con otra mismos ait olongee el tad de la misma flumpos ses se ul un const ca perteneciente á Cayetano Gómez; al Sur con ofra de To le stated al andilav más Manrique; Occidente camino de Cristend ob I binball to. y Norte el de Arroyomolinos; tasada en -La octava parte de otra casa en el mismo pueblo de Móstoles y su calle de Montero, sonala da ratilim careido con el núm. 25 y Hat ob ato dando por la derecha con otra de Eugenio Munrique con un calco les agont el sont liejón sin nombre y k sup antolisa y son per gelastestero con abilivios os . Daseriq casa de Manuel Mon-tero; tasada en. . . . 18:75 14:07 3. Y otra octava parte de casa, compañe- ovited on ain solup raide la anterior, di-s o autonomina la regi vidida por el expre- commentar sel oup sado callejón con el que linda per la de a sacolo recha; por la iz-losso olimbro quierda con casa de José González, y por la espalda con patio de Inés Rubio; tassi da en..... 32'81

-Francisco Matlella

312'50

Condiciones | | | | | | | | |

- 1.* El remate puede hacerse á calidad de ceder, sham at his some a syamp of a
- 2.4 No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que salen à subasta.
- 3.ª Los que deseen tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.
- 4. Y el título de propiedad de las fincas consiste en una información posesoria que podrán examinar los licitadores en la Escribanía, no teniendo derecho á exigir ninguno otro: ad, ail eta ali sinut

Lo que se anuncia para conocimiento del público or non unesse samble un cal

Dado en Getafe á 8 de Enero de 1892. -Miguel de Entrambasagnas .== P. S. M., P. H., Teodosio Gómez Platero. a because noin teachel taste Sopey v

of detail to TORRELAGUNA : a small "

Eu virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta villa, refrendada por mi y recaida en causa criminal que se instruye per robe de caballerias contra Faustino Cambronera y otros, se cita y llama á Mateo Jiménez y al dueño de una pollería, pelo rucio claro, de diez y seis á diez y ocho años, que fué hallada en 17 de Agosto último, en término de Canencia, para que en el término de cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el Bolerín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, á prestar declaración bajo la multa de 8 á 50 pesetas, si no concurren.

Torrelaguna 5 de Enero de 1892 -V. B. El Juez, Agapito de las Heras, -El Escribano, Luis Gutiérrez.

conditiones qua so dickn y dan la rein--line Juzgados municipales de lale ipaciones de finoas declantes:

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodriguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Josefa Garcia y García, de treinta y dos años, soltera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento dequesi no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya a missousephaseM akro

Madrid 7 de Enero de 1892 .- V.º B.º -Rodriguez. - El Secretario, Mariano Ordás. -La serara piem de

Gobierno militar de la plaza y provincia de Madrid

Los Sres. Jefes y Oficiales é individuos de tropa, así como también los señores y señoras que á continuación se expresan, se servirán presentarse en la Sección 2.ª del Gobierno militar de esta plaza, de dos á cuatro de la tarde de cualquier dia no festivo, con el fin de recoger documentos ó enterarles de asuntos que les interesan: signs le roq rivid

Clases y nombres shall app

Teniente Coronel que fué de Infanteria .- D. Francisco Alvarez Buhilia y Fernández Heres.

Comandante Carabinero retirado. - Don Rogelio González Zorita.

Cabo licenciado.-Francisco Matiella

Cabo del regimiento Garellano.-Luís González Cuevas.

Recluta de la zona Teruel.-Felipe García Lesbona.

Soldado licenciado. -- Victoriano Fraile Serrano. a managine dashil ologica at

Idem.—Ignacio de la Antonia Campos. Idem .- Emilio Losada Murciano.

Idm.-Juan Garcia Romero. Idem . - Juan Amarte González.

Idem .- Mariano Numancia Alfaro.

Idem .- Pedro Sol Fernández

Idem .- Restituto Escobar Maroto.

Idem .- Maximino Saborit Incógnito. Paisano. - D. Epifanio Casas Alconero.

Idem .- D. Angel Gafo Rodriguez.

[dem .- D. José García González. Idem. - D. Antonio Alfau Baralt.

Idem .- D. Adolfo y José Coronel Papo. Manuel Diez, padre del soldado del distrito de Cuba Tomás Diez.

Schoras .- Done Inocencia Brieva Movellan. and use sixe of the shall round y ofte

Idem .- Doña Carmen Alouso. 182 18 18

Idem .- Dona Juana Fernández Carmona. 1 Translate Price at Me Brown

Idem .- Dona Aniceta Molina Quintana. Idem. - Deña Josefa Linacero Blanco. Idem .- Doña Luisa Martín Rincón.

Idem - Doña Carmen López Hermosa. dem .- Doña Lucrecia Guitard Marti-

Idem .-- Doña Policarpa Juana Fraguas Bona ratio, que liaman de las Cuestano

Idem .- Dona Saturnina Posadilla y Dona a nguatian Hinghy al Mediodatesau

Idem. - Doña Benita Vega Busto. Idem .- Doña Sinforosa Fernández y

Fernández mireo ozuo na panik sal oh i Idem .- Doña Perfecta Casado Mata.

Idem .- Dona Antonia Rosell Lindeperiada en 600 genetas.

Hipólito Legrau y Carmen Boada, padres del soldado fallecido Hipólito Legrau Boada. me alhoibale z mrok la she

Madrid 7 de Enero de 1892 -El Co mandante Secretario, Federico de Alba.

Comisaria de Guerra Deuzona de Alcala de Henares

El día 21 del corriente mes se celebrará concurso á las diez de la mañana en esta Comisaría, para la compra de accite, petróleo, carbón vegetal y esparto para el consumo de la Factoria de Utensilios de este cantón con arreglo á disposiciones vigentes nicelfat la shall hadene sal

Los que deseen tomar parte deberán presentar sus proposiciones por escrito, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y el precio de la unidad mêtrica de los mismos, acompañándose muestras de los que se ofrezcan.

Alcala de Henares 11 de Enero de 1892 .= El Comisario de Guerra, Emilio Diez Arranquiz.

Comisaria de Guerra de Leganés Hospital militar

Debiendo procederse á contratar la carne de vaca y pan, que por término de un año sean necesarios en este Establecimiento, se convoca por el presente anuncio á primera convocatoria de proposicio nes libres, autorizada por el Excmo. señor Intendente del Ejército y de este distrito, con sujeción á las reglas y formalidades signientes: Low obola is blommed oro

1. La licitación tendrá lugar en la Comisaria de Guerra, Intervención de este Hospital militar, sita en la calle de la Cautimplora, núm. 3, de esta villa, el día 26

del corriente mes, á las dos de su tarde, en cuyo punto se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precio limite.

- 2.º El acto se verificará con los requisitos que previene el reglamento provisional para la contratación de los servicios del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto a continuación y pliego de condiciones, anteno contem 007.21 à straq at
- 3. Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes o legalmente representados en el acto de la convocatoria, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en caso aceptar y firmar el acta de remate. de las sele fals selem obre

Las cantidades que se calcula compondrán dicho suministro durante el período del contrato, y que podrán sufrir aumento ó disminución según lo reclamen las necesidades del servicio, son las siguientes: Carne de vaca, 3.500 kilogramos. Pan, 6.000 id.

Leganes 11 de Enero de 1892 .- El Comisario de Guerra, Interventor, José Alfaro. 1000 mag

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de.... y domici. liado en..., enterado del anuncio de convecatoria publicado en el Bolerín oficial. de...., del día...., de...., núm...., y del pliego de condiciones según las cuales han de ser contratados los artículos de carne de vaca y pan para el consumo del Hospital militar de Leganés, se compromete á entregar los que á continuación se expresan, á los precios límites que también se indican, con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado.

Tal articulo á tantas pesetas (en letra)

el kilogramo. Y para que sea válida esta proposición la firmo en.... á..., de..., de 1892. -omiglain is stay outin (Firma.)

Factoria de subsistencias de Alcala de Henares

reflectio, as dark at expedienties ad anamajoid ad sameriatele de becelo despuer Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el mes actuals, magnin vigita a adarral megent

Dias	S at A = Indt10	E I E	Cantidad comprada	Precio de la unidad Pesetas	Posetas Cénts.
16 15 20 20 16 17 18 19 21	Trigo Harina de flor Leña. Cebada. Paja Idem Idem Idem Idem Idem	Idem	50 888	6 15 6 15	873 30 1.199 25 1.140 83 1.152 51 2.186 33

Alcalá de Henares 31 de Diciembre 1891 -El Administrador, Gonzalo Elices -V.º B.º=El Comisario de Guerra, Interventor, Emilio Diez Arranquiz, and sollo

Factoria de utensilios de Alcala de Henares

BETERRE & . 40f COUNT OF MRS DE DICHEMBRE DE 1891

Nora de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el presente Martano Fonsco Lopez do Vinne- El comate lended lugar el l.sem et

Jeli d - Dias	len pointent eine en afuncaria. Len pointent eine en afuncaria. Clase y nombre de los articulos.	rico de la contraction de la c	Cantidad comprada	Precio de la unidad Pesetas	IMPORTE Petetas
31 81 81 81	Aceite de oliva	Litro	540 30 80 100	1 25 0 70 9 50 10	675 21 760 1,000

Alcalá de Henares 31 de Diciembre 1891 .- El Administrador, Angel Machado.= V.º B.º=El Comisario de Guerra, Interventor, Emilio Diez Arranquiz.

on is 61 in ANUNCIOS of the archeore

Sociedad constructora y explotadora del Mercado de Olavide en Chamberi

SECRETARIA

Balance de cuentas del segundo semestre de 1891 makeng ACTIVO Sovikeener solement

ACTIVO	Pesetas.
dercado.	32.006 68 9.292 50
	de 41, 299, 18.
PASIVO STRUD	32:006068

ho: B3	41.299	18.
PASIVO STRUD		_
Capital social	32.006	68
Fondo de reserva	4.125	25
Fianzas en depósito	1.631	25
Dividendo activo	3.536	4
sures on Japan let 6 may	AL 200	10

as rady obegand adolling

Madrid 31 Diciembre 1891 .- V.º B.º= El Presidente, Quirós.=El Tenedor de libros, Manuel Muñoz y López .- El Secretario, Aniceto Garrido Rodríguez. segmen on la sup sh actidian 78.4 Politi

phint a blades golvant on afree

gridging, Donals Inlette.

and ration LA VICTORIA of query la

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

La Junta directiva, en uso de sus atribuciones, requiere por segunda vez á los poseedores de las acciones números 26, 42, 67, 69, 79 y segunda mitad de la 135 por los dividendos que adeudan.

Madrid 14 de Enero de 1892 .= Por orden de la Junta directiva, el Secretario, Valentín Oliva.

MADRID: 1892,-Esc. Tipog, del Hospicio